

**DE: SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
SECCIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA
Código: 2322**

(LG)

EDICTO DE PUBLICACIÓN

**“IU. 25/2011. Incoar Expediente de restitución de la legalidad.
C/ Camino Viejo de Simancas núm. 46”**

El Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Vivienda acctal.,(Dto. núm.1114 de fecha 4-2-2011) por Delegación del Excmo. Sr. Alcalde (Dto. nº 9636 de fecha 25-9-2007), con fecha 15 de febrero de 2011, ha dictado el Decreto siguiente:

“Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía de la realización de obras en el inmueble **C/ Camino Viejo de Simancas nº 46** de esta localidad, sin licencia municipal correspondiente para ese tipo de obra, infringiéndose así lo dispuesto en el artículo 115 en relación con el artículo 97 ambos de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Atendido informe técnico municipal de fecha 06 de octubre de 2010, en el que manifiesta:

“Adjuntando a la solicitud de informe remitida por el Servicio de Disciplina Urbanística, el 29 de Septiembre de 2010, acompañada de la denuncia por parte de D. A. Rubio Rodríguez, indicando que se están realizando obras para la instalación de unas marquesinas de aparcamiento y unas vallas de cerramiento en el Cmno Viejo de Simancas Nº 46, se solicita informe.

Girada visita de inspección el día 05 de octubre de 2010, se comprueba que efectivamente, se han levantado unas marquesinas para el aparcamiento de vehículos en dicha parcela, así como un vallado de cerramiento en su perímetro.

Con anterioridad a que se ubicara en esta dirección “La Despensa Castellana” ya existía la marquesina central y los muertos perimetrales de bloque de hormigón.

Tras consultar las bases de datos municipales, en el inmueble objeto del informe, no consta concedida ninguna licencia para la realización de obras.

Desde el punto de vista técnico, y en aplicación de la normativa urbanística de aplicación, la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, atendiendo a los antecedentes señalados, y en virtud del artículo 343 del Reglamento Urbanístico de Castilla y León, en el cual se indica que se trata de actos concluidos sin licencia urbanística, se deberá proceder a:

- Inicio del procedimiento de restauración de la legalidad y el inicio del procedimiento sancionador de la infracción urbanística. Para el inicio de la restauración de la legalidad, deberá solicitarse una licencia de obra mayor, ya que como se indica en la normativa actual vigente, las obras de cubrimiento de patios, ostentan del carácter de obra mayor.”

Considerando lo dispuesto en los arts. 114 y 118 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 343 de del Real Decreto 22/2004, de 29 de enero que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Considerando lo dispuesto en el art. 89.5 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre

Vistos los artículos anteriormente mencionados y de conformidad con lo manifestado en el informe aludido.

Por lo expuesto, esta **Alcaldía RESUELVE:**

PRIMERO.- Incoar expediente de restitución de la legalidad por la ejecución de obras en el inmueble ubicado en **C/ Camino Viejo de Simancas nº 46** de esta localidad sin la preceptiva licencia urbanística que impone la normativa vigente.

SEGUNDO.- Conceder a todos los interesados un plazo de audiencia de **quince días**, a fin de que durante el mismo puedan alegar y presentar por escrito cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos e intereses legítimos; transcurrido el cual se resolverá de conformidad con el artículo 118 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.”

Lo que se hace público a efectos de notificación a D. A. RUBIO RODRÍGUEZ, al no haberse podido practicar la notificación personalmente por estar en paradero desconocido, y a cuantos pudieran ser parte interesada en el mismo, significándole que por ser acto de trámite no es susceptible de recurso.

Valladolid, a 8 de marzo de 2011

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.
LA JEFA DE LA SECCIÓN
DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

Rosa Mª González Villar